



Resolución de Decanato **95 / 2024 - SAL -UNSa**

EXPTE. 12.846/22 - DESIGNA ESTUDIANTES en Becas de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de: Enfermería, Nutrición y Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñar funciones en las Comisiones de Carreras de esta Facultad

De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
12/03/2024



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **095-24**

12 MAR 2024
Salta,
Expediente N° 12.846/22

VISTO la Resolución N° D-166/23 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir 3 (tres) Becas de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de: Enfermería, Nutrición y Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñar funciones en las Comisiones de Carreras de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) cuyo monto de estipendio mensual será equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, según Resolución N° CS-368/23.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 368/23 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que luego de efectuado el llamado, se confecciona el acta de cierre de inscripción de interesados a fs. 18.

Que a fs. 25 la Dirección Académica informó a la Comisión de Carrera de Medicina que no se registraron inscripciones de Alumnos de la Carrera de Medicina.

Que constituidas las Comisiones de Becas, se efectúa la Evaluación de Antecedentes y Entrevista de los postulantes, con el siguiente orden de mérito:

NUTRICION

- En el acta de fs. 28 y 29, 1) MAMANI, Ximena Paola - 2) MANSILLA, María José.

ENFERMERIA

- En el acta de fs. 33 a la 37, 1) MORENO VASQUEZ, Héctor - 2) LOPEZ, Daniel Alejandro - 3) HERRERA, Luciana Karen Elisa.

Que el alumno de Enfermería, MORENO VASQUEZ, presentó renuncia por medio de nota, la cual consta el fs.44, por estar realizando una residencia en el Ministerio de Salud Pública.

Que la Sra. Vicedecana tomó conocimiento y autoriza la designación de los estudiantes en el correspondiente orden de mérito, a partir del 01 de Marzo de 2.024 (fs.42).

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

095-24

12 MAR 2024

Salta,
Expediente N° 12.846/22

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Srta. **Ximena Paola MAMANI**, D.N.I. N° 36.127.895, como Becaria de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñar funciones en la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) cuyo monto de estipendio mensual será equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría (Resolución CS. N° 081/23), a partir del 01 de Marzo de 2.024 y por el término de doce meses discontinuos, según consta en la Res. N° D-166/23.

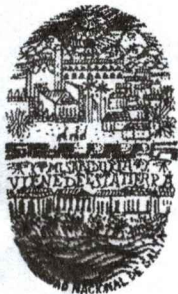
ARTICULO 2°: Designar al Sr. **Daniel Alejandro LOPEZ**, D.N.I. N° 38.762.845, como Becario de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñar funciones en la Comisión de Carrera de Enfermería de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) cuyo monto de estipendio mensual será equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría (Resolución CS. N° 081/23), a partir del 01 de Marzo de 2.024 y por el término de doce meses discontinuos, según consta en la Res. N° D-166/23.

ARTICULO 3°: La Srta. MAMANI y el Sr. LOPEZ realizarán las siguientes tareas según Resolución N° D-166/23:

- Actualizar el sistema de archivo de toda la documentación que posee la Comisión.
- Actualizar y mejorar la sistematización de ingresos y egresos de expedientes, especialmente equivalencias.
- Colaborar con la dirección y secretaría de la Carrera.
- Mejorar el sistema de comunicaciones al Plantel Docente.
- Actualizar la base de datos del cuerpo académico de las sedes donde se dicta la carrera.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que la imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará en las siguientes partidas:

- 026-004-012 (Beca de Formación)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **095-24**

12 MAR 2024

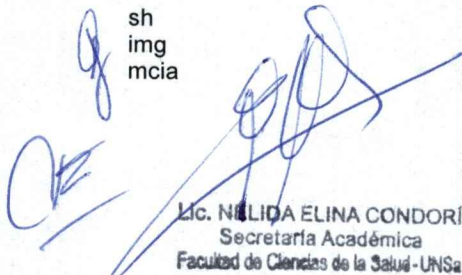
Salta,
Expediente N° 12.846/22

- 026-004-025 (Canon Banco Patagonia)

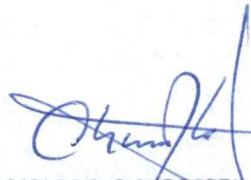
ARTICULO 5°: Establecer que la presente designación se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° CS -368/23.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General Administrativa Económica, parra su toma de razón y demás efectos.-

sh
img
mcia



Lic. NALIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa